

que antea y auto de su campo. y citados y apertados  
para lo en el Contorno a D. Josef Salbas de  
Yarro ver. vna. Cuid. doysse

Canovas

Dilig.

En Murcia en cinco de Mayo del corriente año, a fin  
de notificar, y citar p. el Nuntam. decretado, a D.  
Fran. Manuel Lopez Oliver Canones de Sta. Sta. y  
sia, y pel ex. parte a la cara de un morada, y no pu  
do ser hauido, lo q. anoto por esta dilig. que fir  
me, doysse =

Canovas

En on

Jorn. del Contorno, y su Entrega Immediata, a consecuencia  
de lo mandado, y pel ex. forme  
de correspond. Contorno, y lo entregue, como de lo  
Creados en la cara de Fran. Manuel Lopez y  
Oliver, p. que sets entregue, en su primera vista  
lo q. di ofrecio cumplir, y lo anoto p. esta dilig.  
que firme doysse =

Canovas

Dilig.

En Murcia en ocho dia cinco de Mayo del corrien  
te año, a fin de citar p. el Nuntam. decretado, a  
D. Luis Fines Lopez vecino de Sta. Cuid. y pel ex.  
parte a la cara de un morada, y no pudo ser ha  
uido, lo acredito por esta dilig. q. firme doysse =

Canovas

En on

Jorn. del Contorno, y su Entrega } En Murcia, y acto continuo  
aladilig. anterior en virtud  
de =

